

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).

Bases reguladoras: Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre	
Convocatoria de ayudas: Segunda convocatoria para la concesión de las subvenciones para la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Datos	Año Convocatoria: 2024
Modalidad: Individual	Ejecución: Plurianual

D^a. María González Veracruz, Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, nombrada en virtud del Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, de conformidad con el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, modificado por el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, en el ejercicio de sus competencias, acuerda modificar la resolución del 23 de diciembre de 2024, por el que se efectúa la segunda Convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante creación de demostradores y casos de uso de espacios de compartición de datos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia – Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), a lo vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 18 de enero de 2024, se publicó la Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), en adelante, Orden de bases.

En fecha 4 de abril de 2024, se publicó una primera modificación de la Orden de bases, a través de la Orden TDF/294/2024, de 4 de abril y, posteriormente, se produjeron una segunda modificación mediante la Orden TDF/1363/2024, de 25 de noviembre y otra tercera, mediante la Orden TDF/563/2026, de 4 de junio.

Segundo. - Con fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de



Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se efectúa la segunda convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), en adelante, Convocatoria.

Tercero. – Con fecha 25 de junio de 2025, se publicó la Resolución de modificación de esta Convocatoria, para especificar el momento de presentación del certificado de cumplimiento del principio “No Causar un Perjuicio Significativo” al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Uno. - El apartado 2 del artículo 4 “Ámbito temporal”, de la Orden TDF/1461/2023, modificado por la Orden TDF/563/2026, establece que:

“2. Los proyectos e iniciativas financiados con estas ayudas tendrán que estar finalizados en la fecha que se especifique en la convocatoria, pudiendo extenderse dicho plazo más allá de la fecha del cumplimiento del hito CID 180, siendo la fecha límite el 31 de agosto de 2026. Todo ello sin perjuicio de que se acredite a fecha 30 de junio de 2026, el cumplimiento de dicho hito conforme a lo establecido en el Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España 17031/25 ADD 1, a través de la resolución de adjudicación y los justificantes de pago correspondientes a los proyectos e iniciativas.”

Dos. - El anexo V, “Documentación a presentar con la justificación técnico-económica”, apartado C “Justificantes de cumplimiento de los requisitos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, de la Orden TDF/1461/2023, se refiere a la documentación a presentar con la justificación técnico-económica, en relación con su artículo 1 y con la justificación del cumplimiento del principio DNSH.

En su virtud esta Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

RESUELVE

Uno. Se modifica el título del artículo 3. “Tipología de proyectos” y se incluye un nuevo apartado 3, con la siguiente redacción:

“Artículo 3. Tipología de proyectos y plazo de ejecución.

3. Los proyectos e iniciativas financiados con estas ayudas tendrán que estar finalizados antes del 31 de agosto de 2026.”



Dos. Se modifica el apartado C “Justificantes de cumplimiento de los requisitos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” del Anexo V, “Documentación a presentar con la justificación técnico-económica”, que pasa a tener el siguiente tenor literal:

“Certificado expedido y firmado electrónicamente por una entidad de certificación acreditada por ENAC sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio Do No Significant Harm –DNSH–), recogido en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020. El coste asociado a este certificado puede imputarse al proyecto dentro de la partida «Gastos generales suplementarios».”

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Fdo.: D^{ña}. María González Veracruz

